RESOLUCIÓN No. 307
(12 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMY 003-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANT), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, determinó las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de las cuales se estableció el procedimiento de selección a través de Concurso de Méritos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe lo siguiente:

"Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria a las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio de Yondó – Antioquia, publicó el día tres (03) de junio de 2026 en la plataforma

SECOP II, el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMY 003-2026, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA – FINANCIERA – ADMINISTRATIVA – JURÍDICA - AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° SG 0159-2025 CON LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Construcción de polideportivo y parque con características de inclusión de la primera infancia en la vereda la Soledad en el Municipio de Yondó Antioquia."**

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el tipo de contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago se establece de acuerdo con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Interventoría

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado conforme la siguiente distribución:

> *ACTAS DE AVANCE: Se realizarán pagos parciales que sumados no podrán exceder el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Cada pago se efectuará mediante la suscripción de Actas de Avance de Ejecución, elaboradas por el Interventor conjuntamente con el Contratista, y serán tramitadas mensualmente o de acuerdo con los periodos que se establezcan en el Anexo Técnico del contrato.*
> *Para la procedencia y trámite de cada Acta de Avance, el Interventor deberá certificar obligatoriamente el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el control presupuestal y administrativo que le compete*
>
> *ACTA DE PAGO FINAL: El saldo restante, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se pagará como Acta de Pago Final. Este pago se encuentra supeditado a los siguientes requisitos de terminación y liquidación contractual:*
> *1. Suscripción del Acta de Liquidación: El pago procederá una vez se haya suscrito el Acta de Liquidación del Contrato.*
> *2. Entrega de Productos Finales: Se requiere la entrega a satisfacción y aprobación por parte de la Supervisión de todos los documentos señalados en el anexo técnico, así como el informe final de gestión de la interventoría y todos los documentos derivados del seguimiento (incluyendo actas, informes de laboratorio, control financiero, y liquidación).*
> *El Municipio NO entregará anticipo al contratista.*

Que, dentro del término de observaciones al pliego de condiciones establecido en el cronograma, el cual fue fijado hasta el día once (11) de junio de 2026 a las 16:30 horas, no se recibieron observaciones por medio del expediente electrónico Secop II del proceso CMY 003-2025

Que, durante el término establecido en el proceso el día once (11) de junio de 2026 a las 16:30 horas, y de conformidad con lo advertido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación, de las cuales tres (3)

solicitaban la limitación a MIPYME con domicilio en Yondó.

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 1 señala:

> *En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*

Que para el caso concreto y en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior, se determina que el presente proceso **SI** se limitará Mipymes con domicilio en el Municipio de Yondó, por haber reunido los requisitos necesarios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMY 003-2026, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA – FINANCIERA – ADMINISTRATIVA – JURÍDICA - AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° SG 0159-2025 CON LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Construcción de polideportivo y parque con características de inclusión de la primera infancia en la vereda la Soledad en el Municipio de Yondó Antioquia."

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el artículo 2º, Ordinal 3º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, por cuanto se trata de seleccionar el contratista a través de un Concurso de Méritos Abierto

2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Actividad	Fecha	Lugar

Publicación del aviso de convocatoria pública	03 de junio de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	03 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	03 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 03 de junio de 2026 al 11 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 11 de junio de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	12 de junio de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	12 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	12 de junio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de junio de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de junio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de junio de 2026	SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	18 de junio de 2026	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	18 de junio de 2026	SECOP II
Evaluación de las ofertas	desde el 18 de junio de 2026 al 22 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	22 de junio de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 22 de junio de 2026** **Hasta:** el 25 de junio de 2026	SECOP II

Publicación del informe final de evaluación	26 de junio de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	30 de junio de 2026	SECOP II
Firma del contrato	30 de junio de 2026	SECOP II
Entrega de Garantías	01 de julio de 2026	SECOP II
Aprobación de Garantías	01 de julio de 2026	SECOP II

NOTA: En virtud del Decreto Municipal No. 021 de 2026, los días sábado de la vigencia 2026 son hábiles para efectos precontractuales, contractuales y de ejecución de contratos.

3. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR:**

El valor del Presupuesto Oficial estimado asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 233.482.569).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000431
FECHA:	17/03/2026
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 233.482.569).
PROYECTO:	202500000030988 "construcción de polideportivo y parque con

	características de inclusión de la primera infancia en la vereda la Soledad en el Municipio de Yondó Antioquia"

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR a MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ el proceso de selección CMY 003-2026 a MiPymes, toda vez que se recibieron tres (03) solicitudes de limitaciones Nacionales con domicilio de Yondó Antioquia y cumplieron con los requisitos previstos para tal efecto, conforme lo advertido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnense como evaluadores del proceso de Selección CMY 003-2026, a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA como evaluadora técnica, a LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ, Asesora Jurídica, como Evaluadora Jurídica y a YANETH ACONCHA SAAVEDRA, Profesional 006-2026 como Evaluadora Financiera.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II, en el expediente virtual del proceso de Selección CMY 003-2026.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó el día doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos / Apoyo Profesional Contratación
Revisó: María Fernanda Ojeda Arnado / Abogada Apoyo Contratación
Aprobó: Lina Marcela Manosalva / Asesora Jurídica